Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°623-07-2019-MPT

Talara, 11 de julio de 2019

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, la Lic. Reina Isabel Ruesta Amaya Sub Gerente (e) de Participación Ciudadana, tiene asuntos pendientes que resolver, en tal sentido, solicita la ampliación de la encargatura de las funciones y responsabilidades de ésta Subgerencia, a partir del martes 02 de julio 2019 y mientras dure su ausencia, al Abog. CARLOS ANDRES MORAN MORE, Jefe de Asesoría Jurídica.

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo 276 prescribe "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, en vía de regularización, a partir del 2 de julio de 2019 y mientras dure la ausencia de la Titular la encargatura de las funciones y responsabilidades de la Subgerencia de Participación Ciudadana, al Abog. CARLOS ANDRES MORAN MORE-, en adición a sus funciones de Jefe de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Registros Civiles quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Victor Raúl Ramírez Montero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Ing. José A. Vitonera Infante
ALCALDE PROVINCIAL

10:32
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
19 JUL 2019
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
18412

Copias:
Interesados
GM/ URH/SGPC
UTIC/Archivo
VRRM/fmaa